**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**
**Departamento Social**

DS:
COP/cop

**DECRETO N°458**

Litueche, 25 de abril de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- El programa de actividades de aniversario comunal y carnaval año 2016, y la necesidad de contar con todos los insumos para brindar una adecuada atención a los artistas que se presentaron.

- El Decreto Alcaldicio N° 1717 de fecha 10 de diciembre de 2015, en el acuerdo N°125 de la sesión ordinaria N°109 del Honorable Concejo Municipal, en la cual se Aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

- Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°081, 083 y 088 de fecha 17 de febrero de 2016, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

- Por error involuntario se consideraron tres productos (canela, red bull y hamburguesas) que no están considerados dentro de la oferta económica del proveedor.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

**1.-REGULARICESE** la compra de productos que no estén establecidos en la oferta económica del proveedor, por un monto total de: $100.356.- (cien mil trescientos cincuenta y seis pesos), en las Órdenes de Compra N°1743-99-SE16; N°1743-100-SE16; 1743-101-SE16.

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Ítem Presupuestario Actividades de la comuna, Ítem 22.10.001 (Alimentos y Bebidas).

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/COP/cop

Distribución:
-Of. De partes
-U. de Control
-Departamento de Finanzas.
-Departamento Social.